



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que regreso del superior funcional y se encuentra pendiente obedecer lo resuelto en segunda instancia Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 14 de julio del 2022

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. JULIO CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD 00582-2018

El presente proceso regreso del Superior donde se encontraba surtiendo apelación sobre el auto de fecha 17 de enero de 2019, corregidos en auto de fecha 22 de enero y 5 de febrero de la misma anualidad, en donde se ordenó librar mandamiento de pago. Recurso que fue declarado inadmisibile por el superior funcional

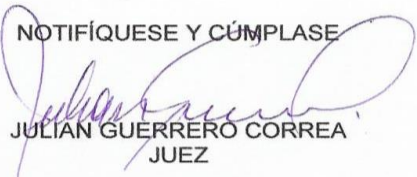
De acuerdo con lo anterior, habrá que obedecer lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL FAMILIA.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior quien mediante auto de fecha 24 de enero del 2020 decidió declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el demandado frente al proveído calendado 17 de enero de 2019, corregidos en auto de fecha 22 de enero y 5 de febrero de la misma anualidad, en donde se ordenó librar mandamiento de pago.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente auto, regrese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL